



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020709

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100172E, se profirió el oficio número 20185000122631 del 22 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE por tratarse de ciudadano anónimo que no registra dirección, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200088582 – Expediente 201850030500100172E SDQS 670202018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento mediante el cual manifestó que estaban cansados de ser atendidos por los jueces de paz en los pasillos de la Alcaldía Local, me permito remitir copia de respuesta de la doctora Camila Uribe Sanabria, Directora de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200088582 (SDC)"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Pilar Álzate  
Elaboró: Braulio Palacios